**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS QUE VIVEN EN ZONAS URBANAS**

**BOLIVIA**

**¿Cuáles son los factores clave que impulsan la urbanización de los pueblos indígenas?**

La población de todo el mundo se concentra principalmente en las ciudades. En Bolivia, un importante porcentaje de la población vive en las ciudades del eje troncal del país, La Paz, Cochabamba, Santa Cruz de la Sierra, además de El Alto; y los pueblos indígenas no están exentos de esta situación. La base de datos del Censo 2012 reveló que de todos los habitantes indígenas en el país, el 43,5% viven en áreas urbanas, por lo general, en situaciones de pobreza, marginación y exclusión social; y en el departamento de Santa Cruz el porcentaje asciende al 61,2% (INE Bolivia). La concentración de población indígena en ciudades es cada vez mayor por la expansión de las ciudades que subsumen y encapsulan a las comunidades indígenas, las deficientes condiciones de vida en sus territorios y comunidades rurales, la expectativa de una mejor calidad de vida en la ciudad, condiciones ambientales adversas y desastres naturales que afectan sus medios de vida y el crecimiento acelerado de la frontera agrícola y las actividades petroleras, que terminan desplazándoles hacia los centros urbanos.

También se debe considerar que un importante número de habitantes indígenas urbanos son descendientes de migrantes indígenas que en el pasado, durante el periodo republicano, impusieron a los pueblos indígenas un régimen de servidumbre entre 1825 y mediados de 1900, donde los indígenas seguían como sirvientes y peones de los mestizos que se autodenominaban blancos.

Particularmente, en el caso del pueblo ayoreo de Bolivia, entre los factores que provocaron su masiva migración hacia centros urbanos y la capital de departamento de Santa Cruz, en un tiempo relativamente corto después de iniciado el contacto a cargo de misiones evangélicas, están la pérdida del control del territorio, la construcción del Ferrocarril Santa Cruz-Puerto Suárez, la explotación petrolera y el avance de las haciendas ganaderas. Estos cambios en su amplio territorio tradicional, determinaron la circunscripción de los ayoreos a pequeños núcleos —en comparación con el territorio que utilizaban— establecidos bajo las categorías de Tierra Comunitaria de Origen (TCO), comunidades rurales y asentamientos urbanos en espacios de los que son propietarios[[1]](#footnote-1).

Por su parte, la Defensoría del Pueblo ha identificado como causas de la existencia de más personas y nuevos asentamientos ayoreos en las ciudades o pueblos a: i) La migración hacia nuevos lugares como elemento cultural, como única forma de “resolver” conflictos entre familias dentro de una comunidad; ii) Una respuesta ante la carencia de elementos básicos que garanticen la subsistencia familiar; iii) La falta de trabajo para generar ingresos económicos (dinero en efectivo) que permitan adquirir artículos de primera necesidad. Asimismo, que la migración ayorea muestra la presencia de un sentimiento de ausencia de propiedad territorial y que la existencia de un título de propiedad sobre un predio o la falta de tierras fiscales para establecer nuevas comunidades o TCO, no constituyen limitaciones a la migración de este pueblo[[2]](#footnote-2).

Otra de las causas, fue que en los años 1990, con la construcción de carreteras y desarrollo de megaproyectos, los “patrones” o dueños de grandes terrenos trasladaban a personas indígenas a las estancias cerca de las ciudades para que trabajaran la tierra. Un aspecto que se pudo evidenciar es que muchos indígenas que viven en zonas urbanas por razones económicas; y a final de año retornan a sus comunidades con lo que se da el fenómeno de la doble residencia y el vínculo permanente con sus comunidades de origen.

**¿Cómo ha afectado esto a la cohesión social, económica y cultural de las comunidades indígenas en todo el mundo? Y ¿De qué manera han cambiado la cultura y la identidad colectivas de los pueblos indígenas al adaptarse a vivir en zonas urbanas? ¿Cómo pueden los pueblos indígenas mantener sus conocimientos tradicionales, su lengua y su conexión con sus tradiciones y tierras ancestrales cuando viven en entornos urbanos?**

A lo largo de la historia de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra y sus alrededores, los pueblos indígenas han estado presentes de manera protagónica, siendo parte del desarrollo social económico y cultural de una ciudad, cuyos regímenes políticos y económicos han insistido esquemáticamente en desconocerlos.

La presencia de los pueblos indígenas en las ciudades cuestiona las ideas establecidas entorno a la identidad indígena, territorio tradicional, modo de vida urbano, planificación de la ciudad y políticas y planes de desarrollo, de manera que muchos se preguntan si los indígenas que viven en las ciudades siguen siendo indígenas, además de preguntarse la pertienencia de plantear la problemática de estas poblaciones. En la definición de que es “indígena”, se constata que está principalmente asociada a imaginarios rurales de aislamiento, tradiciones inmutables y a una situación de sub- alternidad marcada por el hecho colonial, que en general ignora a las poblaciones urbanas.

**Por favor, proporcione ejemplos de pueblos indígenas que ocupan continuamente territorios tradicionales que se han convertido en áreas metropolitanas a lo largo del tiempo y el impacto de la urbanización en sus derechos colectivos.**

La relación de los pueblos indígenas con las ciudades no es nueva y tiene varios siglos de antigüedad. Por ejemplo, se encuentran las crónicas pre-colombianas sobre relatos de asentamientos humanos importantes en los Ríos Amazonas y Ucayali. En el departamento de Santa Cruz según la última encuesta INE en 2006 se tiene que por lo menos un 61.2 % de población indígena viven en zonas urbanas, distribuidas de la siguiente manera Guaraní (56%); Chiquitano (68%); Mojeño (73%); Aymara (60%); Quechua (51% otro nativo (54%).

En el caso de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra y el área metropolitana de la cual forma parte, existen seis pueblos indígenas originarios que ocupan este territorio de la siguiente manera: el pueblo Ayoreo vive en dos comunidades ayoreas, Degui y Garay; el pueblo Guaraní vive en 14 capitanías o comunidades urbanas y los pueblos Chiquitano, Guarayo, Mojeño y Yuracaré viven de manera dispersa en todo el municipio, aunque con mayor concentración en Distritos que presentan bajos indicadores de desarrollo humano. También existe una comunidad interétnica, Vallecito II, la cual aglutina a familias de origen chiquitano, guarayo, yuracaré, mojeño y otros.

Particularmente en el caso del pueblo ayoreo, la comunidad Degui es la más antigua y poblada. Desde 1985 ocupa un terreno de 7 mil metros cuadrados en la Villa Primero de Mayo, luego de sufrir dos procesos de expulsión dentro de la ciudad. Al 2020, la comunidad Degüi cuenta con una población de 550 personas que ocupan 130 viviendas, que miden aproximadamente 16 metros cuadrados. En cuanto a la situación jurídica del terreno ocupado, la comunidad Degüi no cuenta con títulos de propiedad sobre la tierra, sino con un contrato con el gobierno municipal de “concesión temporal por 30 años”. La comunidad ha visto restringido su área de ocupación con la construcción, a ambos lados, de grandes edificaciones, como un hospital público de Segundo Nivel y un mercado privado; quienes, junto a los vecinos cuestionan la presencia de la comunidad y ejercen presión para su traslado.

Por su parte, la comunidad Garay se ubica en el Barrio San Silvestre Norte, final Av. Virgen de Luján, zona Pampa de la Isla, cuenta con una superficie de 27.929 m² y alrededor de 80 casas donde viven aproximadamente 250 personas. Garay se fue fundada en el año 2006 y es la menos dotada de infraestructura y servicios, aunque dispone temporalmente de un amplio terreno. El 50 % de la población de ambas comunidades es menor a 21 años y el 37% es menor a los 15 años.

A nivel Bolivia, el pueblo ayoreo alcanza a un total de 2.189 personas, que corresponden a 1.146 hombres y 1.043 mujeres, su participación por área es de 44,6 % en el área urbana y 55,4% rural; el 87% vive en Casa / Choza / Pahuichi; respecto al acceso a servicios básicos, el 59,2% tiene agua por cañería de red; 74,6 % energía eléctrica y 27,7 % alcantarillado. Respecto a su condición de necesidades básicas insatisfechas, de acuerdo a clasificación del INE en el Censo 2012, el 81,1% es pobre, el 59,8% es moderada, el 20,9% indigente y el 0,4% marginal.

También es importante resaltar la importante presencia en la ciudad de población indígena guarayú y chiquitana quienes con la construcción de la carretera Santa Cruz-Trinidad, intensificaron su llegada a la ciudad en búsqueda de empleo y mejores condiciones de vida. Por lo general las familias gwarayú y chiquitanos viven en barrios periféricos donde mantienen fuertes vínculos con otros miembros de sus pueblos. Uno de los rasgos más sobresalientes es la práctica de su lengua en el entorno familiar y con amigos cercanos. La mayoría de los jóvenes estudian en la Universidad pública y comparten su tiempo en trabajos eventuales, en similares condiciones de precariedad y movilidad que los adultos, quienes se emplean como obreros, mientras que las mujeres se dedican al cuidado de la familia y la producción artesanal. Algunos gwarayú y chiquitanos han creado microempresas de artesanías, donde emplean mano de obra familiar, destacándose la confección de textiles, tallado y cerámica. La música, la danza y sus comidas tradicionales, además del idioma, son sus expresiones culturales más importantes.

**¿Cuáles son los efectos del racismo y la discriminación racial en los pueblos indígenas urbanos? Considere el acceso a los servicios esenciales, el empleo, la atención sanitaria, la educación, el bienestar infantil, los servicios de violencia doméstica, la aplicación de la ley y el encarcelamiento.**

Bolivia es un país en donde el racismo y discriminación son predominantes, en especial hacia pueblos indígenas que viven en las zonas del oriente o tierras bajas. En el caso de los chiquitanos, guarayos, mojeños y yuracaré que viven dispersos en barrios y áreas recién urbanizadas, por lo general son parte de la población urbana pobre. Esto les conlleva a vivir cotidianamente con la discriminación, la invisibilización, salarios menores, falta de empleo, conocimientos y educación, clasificación arbitraria de mujeres para el ejercicio de ciertas labores, mala salud, vivienda inadecuada, hacinamiento, falta de acceso a servicios básicos, inseguridad jurídica en la tenencia de tierra urbana con conflictos y procesos judiciales las cuales dificultan su desarrollo integral en el contexto urbano.

## En el caso de los ayoreos, cuentan con una larga historia de mutua incomprensión con la sociedad urbana, que persiste hasta la fecha, marcada por progresivas relocalizaciones hacia la periferia de la ciudad. Más allá de las relaciones e interacciones que mantienen los ayoreos con los no ayoreos, existe una fuerte estigmatización hacia ellos, de la cual no son ingenuos.

Los ayoreos son por hoy el pueblo indígena más estigmatizado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra. Desde una mirada unilateral, occidental y sesgada; la sociedad, medios de comunicación y las autoridades generalizan y califican las acciones de algunos de sus miembros como problemas sociales e indicativos de una deficiente “adaptación social” por ciertas prácticas como la mendicidad, la inestabilidad laboral, el trabajo sexual y diferencias en el relacionamiento con los otro, las cuales no son situaciones exclusivas de un grupo cultural o social. Estos son algunos de los estigmas con los que carga todo el pueblo ayoreo, y que sopesan, de manera desfavorable cuando demandan atención y la exigibilidad de sus derechos ciudadanos y como pueblo indígena.

En el área de la justicia, cuando algún miembro del pueblo ayoreo es acusado de cometer actos considerados ilícitos, según la jurisdicción ordinaria; por lo general los encargados de administrar justicia no analizan el origen del hecho y las formas alternativas de resolución en la jurisdicción indígena ayorea y/o en coordinación con la jurisdicción ordinaria. También se incurre en violaciones del derecho a la defensa y el debido proceso, son expuestas/os ante la prensa sin tener condena y se les niega el derecho a ser asistidos por traductores, intérpretes y peritos especialistas en cuestiones indígenas que permitan conocer el contexto y los patrones socioculturales del acusados/as, a efectos de fundamentar, atenuar o extinguir su responsabilidad penal (caso niños trabajadores en la calle llevados a hogares de acogida, caso mujeres ayoreas acusadas de “biocidio”, caso trabajadoras sexuales acusadas de robo agravado y asociación delictuosa por la sustracción de un celular como forma de pago).

Por desconocimiento de sus derechos, leyes y procedimientos, recursos económicos, falta de asesoría jurídica, traductores e intérpretes; o experiencias negativas con la policía y poder judicial, muchos ayoreos, sobre todo las mujeres, optan por no denunciar o desisten cuando son víctimas de alguna injusticia en casos de violencia de género, violencia de sexual, feminicidio, agresiones, discriminación y robos de sus bienes.

La Defensoría del Pueblo identificó la presencia constante de grupos de mujeres ayoreas, principalmente adultas mayores, acompañadas de niños, que se conglomeran en rotondas y esquinas céntricas, la terminal de buses, entre otros lugares, para pedir caridad; actividad que combinan con la venta de artesanías, dulces y el tapado de baches en calles y avenidas. Esta situación se acentúa en las fiestas de fin de año. Asimismo, las entrevistas indican que esta práctica está naturalizado entre los ayoreos de Degüi y Garay, considerándose a la mendicidad como un trabajo[[3]](#footnote-3).

En cuanto al derecho a la educación, la mayoría de la población indígena de los seis pueblos originarios mayor de 15 años sabe leer y escribir, aunque la proporción es menor entre las mujeres. Casi el 100% de los niños y niñas asiste a la escuela. El 25 % de la población indígena accedió a instrucción primaria, 52% a educación secundaria y sólo el 8 % logró graduarse de la universidad (ONG DESAFÍO, 2016).

Otro de los problemas referidos a la enseñanza intercultural y bilingüe, es que en las escuelas se impone la enseñanza de culturas ajenas a las naciones indígenas, cuando las autoridades asumen que la mayoría poblacional es de origen quechua o guaraní; sin respetar la diversidad étnica de los niños y adolescentes chiquitanos, gwarayos, yuracaré, mojeños, afrobolivianos y ayoreos.

Entre los adolescentes indígenas, sobre todo las mujeres, existe un alto índice de abandono escolar y de universidad (principal motivo por el cual migran a la ciudad), ante la necesidad de trabajar o a causa del embarazo a temprana edad. Abandonar la escuela significa que el adolescente postergará su desarrollo personal y no contará con oportunidades para desarrollar habilidades ocupacionales y el acceso a mejores oportunidades laborales.

En materia de salud, los habitantes indígenas no cuentan con un acceso efectivo y de calidad y en su propia lengua. Durante la pandemia COVID-19 tuvieron que curarse con plantas medicinales de uso tradicional. Por otra parte, se evidencia que las costumbres alimenticias de los pueblos indígenas dejaron de tener vigencia en la ciudad, al no contar con la disponibilidad de los alimentos tradicionales, más naturales y sanos. El consumo de “comida chatarra”, que es más barata y de fácil acceso, afecta a su salud y existe un alarmante índice de diabetes, hipertensión y problemas gastrointestinales. También hay una alta prevalencia de ITS y cáncer de cuello uterino, detectado en mujeres jóvenes (APCOB, 2014).

Por su parte, el Ministerio de Salud no cuenta con datos estadísticos sobre las poblemáticas en salud que afectan a las poblaciones indígenas, por la inexistencia de un sub-registro (desagregación) que incluya la variable de identidad cultural.

Las viviendas de los seis pueblos indígenas son precarias. Existe hacinamiento y limitado acceso a los servicios básicos. La mayoría de las familias viven en cuartos de alquiler o como cuidantes en zonas periféricas. El Censo 2012 indica que un 46,6 % de los habitantes de los seis pueblos indígenas tiene casa propia, sin embargo gran parte indica no tener el título de propiedad[[4]](#footnote-4), que desde su visión, es el que le da “la garantía para estar tranquilo”. Es decir, se trata de viviendas construidas en espacios públicos, áreas verdes, en asentamientos privados “loteados”, ventas irregulares o en áreas en proceso de urbanización sin la aprobación del Gobierno Municipal.

Con referencia a la calidad de la vivienda, el Censo 2012 señala que un 78% de los habitantes de los 6 pueblos indígenas viven en viviendas con revoque, como un indicador más o menos confiable respecto a la calidad de la vivienda. El 39% usa baño privado, el 55% baño compartido y el 6 % no tienen baño. El 91% se sirve agua de cañería de red, el 97% usa electricidad y el 76% dispone su basura en carro basurero.

En el caso del pueblo ayoreo, que vive en Degui y Garay, sus viviendas son multifuncionales, el piso es de tierra, las paredes son de barro y madera; algunas paredes son de ladrillo, principalmente aquellas que están aledañas a los muros externos. El techo es de madera y calamina, aunque también hay ambientes con techos de plástico, cartón y madera reciclada. Sus dimensiones no superan los 4 x 4 metros y el material de su construcción no brinda protección contra factores climáticos (humedad, lluvia y calor). Asimismo, se improvisan pasillos al aire libre como dormitorios comunes, principalmente para las familias que llegan temporalmente a la ciudad. En cada ambiente viven un promedio de tres personas, aunque a veces el número llega a ocho personas, lo que revela posibilidades de hacinamiento.

No cuentan con instalaciones sanitarias, ni servicios exclusivos para la preparación, cocción y conservación de alimentos, un sistema de eliminación de residuos; y tampoco cuentan con suficientes conexiones de agua potable. Una misma fuente de agua es utilizada por lo menos por 5 familias, compuesta cada una por 4 o 5 miembros y muchas veces se generan conflictos entre las familias por la cuantificación y pago del consumo. Las conexiones de electricidad también son insuficientes y las familias se deben acotar para pagar el consumo.

### En cuanto a la participación, las autoridades de las instituciones departamentales, municipales y entidades cívicas reconocen que, en el marco de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, las naciones indígenas tienen el derecho de participar y de incorporar sus demandas. Sin embargo, asumen también que la condición étnica es un componente de pobreza y de menor estatus social (APCOB 2014) y para cumplir con el marco normativo, las instituciones públicas se inclinan por crear una unidad o departamento que se ocupe de los “temas indígenas”. Para ello contratan a un indígena como responsable, para que intervenga y resuelva las demandas de los pueblos indígenas. Esto quiere decir que la gestión institucional no considera el tema indígena como parte integral de las políticas de desarrollo, sino sólo como un componente que es necesario adicionar. Muchas veces, las actividades que realizan estas unidades o departamentos no forman parte del POA y se trata de actividades aisladas y circunstanciales (es decir, están al margen de la gestión institucional).

### Los administradores públicos de las sub-alcaldías del municipio tienen la misma percepción. Las autoridades afirman que “brindan apoyo” a las comunidades indígenas en función de sus demandas (infraestructura, pago de electricidad y agua de escuelas, limpieza) sin responder a una planificación estratégica a mediano y a largo plazo.

Por otro lado, la falta de representatividad política y de voz ante instancias gubernamentales del orden nacional y territorial, inciden en la falta de adopción de políticas estructurales que atiendan sus necesidades. Partidos políticos que aducen representar a pueblos indígenas, no asumen agendas para atender a estas comunidades y poblaciones. Adicionalmente, no cuentan con una representatividad política en los gobiernos locales que permita dar a conocer sus intereses y trabajar en ellos, y así mismo los partidos políticos predominantes generan divisionismos al interior de estas comunidades para lograr mayor control social y político. Esta cuestión tampoco es analizada a profundidad por las autoridades electorales.

**5. Algunos pueblos indígenas corren un riesgo aún mayor de sufrir violaciones de los derechos humanos debido a las formas de discriminación que se entrecruzan, entre ellas las mujeres y las niñas, las personas con discapacidad, las personas LGBTI y los niños. Por favor, explique las situaciones y puntos de vista específicos de estos grupos y los requisitos necesarios para garantizar que sus derechos sean reconocidos y protegidos.**

La inserción a temprana edad de los niños y niñas ayoreos en actividades económicas es una de las múltiples formas de expresión de la pobreza, con importantes repercusiones en el abandono escolar. Cuando los menores no asisten a la escuela, presentan un bajo nivel de desarrollo psicosocial y cognitivo, dificultades para incorporarse con éxito al sistema escolar, altos niveles de rezago, deserción, asistencia irregular y fracaso escolar, lo que determina, casi siempre, que quedan excluidos del sistema educativo y del mercado laboral.

Una de las situaciones más complejas de las comunidades indígenas, especialmente del pueblo ayoreo que vive en Santa Cruz de la Sierra, sucede cuando los niños que se encuentran con sus padres vendiendo artesanías o pidiendo limosna son arrebatados por la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, muchas veces sin informar a dónde se lo llevan y las razones. Por lo general, la Defensoría no establece contacto con la familia o las autoridades del pueblo ayoreo, y de inmediato el caso es puesto a disposición del juez, para que el niño/a sea remitido a casas de acogida.

Como la familia tiene dificultades para comunicarse en español, no cuentan con defensa técnico legal adecuada, ni con los recursos económicos para asumir gastos de trámites y movilización, se ven obligados a vender sus pocas pertenencias o endeudarse. Adicionalmente, como algunas no cuentan con documentos de identidad, no pueden acceder a las audiencias o centros de acogida. Por otra parte, se conoce casos en que, en los establecimientos de salud, niños ayoreos recién nacidos fueron separados de sus familiares cuando aducen que no tienen la capacidad para cuidar del niño o la niña, en caso que la madre atraviese por una situación especial (adicciones, situación de calle), desconociendo y negando el rol de la familia extendida en cuanto al cuidado de los menores.

La falta de documentación igualmente les impide que gocen plenamente de muchos beneficios, como el Seguro Universal de Salud, la renta para adultos mayores y el bono Juana Azurduy que se entrega a las mujeres embarazadas y otros.

En relación con el trabajo sexual comercial, algunas de las adolescentes ingresan a esta actividad, sobre todo en su condición de niñas huérfanas o en búsqueda de nuevas experiencias, la necesidad de ingresos familiares o de contar con recursos para financiar sus adicciones. En un contexto en el que toda la comunidad ayorea vive en condiciones de pobreza y privación, con reducidas posibilidades de acceso a un trabajo, el dinero adquiere una importancia fundamental. La instrumentalización de las mujeres trabajadoras sexuales por terceras personas, familiares o no, parece ser una práctica influenciada por un contexto económicamente difícil. Como resultado del trabajo sexual, son muy frecuentes los embarazos no planificados, violencia y las ITS.

**Sírvase proporcionar ejemplos de resiliencia, mejores prácticas y estrategias empleadas por los movimientos u organizaciones indígenas para mejorar las condiciones de vida de los pueblos indígenas urbanos.**

En junio de 2014, la Organización No Gubernamental Apoyo Para el Campesino Indígena del Oriente Boliviano (APCOB), presentó el “Diagnóstico sobre la Situación Socioeconómica de la Población Ayorea, Chiquitana, Guaraní, Guaraya, Yuracaré y Mojeña, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra”, investigación que se inició a finales de 2012 y concluyó en septiembre de 2013 con el apoyo de UNDEF, que muestra, entre otros aspectos, un estado de la situación sociodemográfica, acceso a la salud y educación, y condiciones de vivienda de seis pueblos indígenas, entre ellos, los ayoreos que viven en Degui y Garay.

A partir del diagnóstico, se conocen las situaciones de vulnerabilidad que atraviesan las poblaciones indígenas en la ciudad, especialmente las comunidades ayoreas, planteándose la necesidad de profundizar distintos aspectos del estudio, para dar curso institucional a la solución de sus necesidades.

Por otra parte, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, los seis pueblos indígenas están encarando un proceso de organización y articulación para la conformación de un movimiento indígena en la ciudad. Cada pueblo indígena cuenta con su propia organización, cabildo o capitanía según sus usos y procedimientos propios; donde la asamblea comunal es la máxima instancia para la toma de decisiones.

Las distintas organizaciones indígenas han establecido instancias de coordinación y representación ante el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y han creado la Asociación de Pueblos Indígenas de Santa Cruz de la Sierra APISACS, la cual aglutina a 6 organizaciones/pueblos indígenas. Desde su fundación, en el año 2013, la APISACS está desarrollando procesos de incidencia ante el Gobierno Municipal, demandando la incorporación de la propuesta de los Pueblos Indígenas en la Carta Orgánica Municipal, la designación de Concejales Indígenas electos por usos y procedimientos propios, la creación de una Secretaría/Dirección de Pueblos Indígenas y la implementación de un Plan Municipal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas con la asignación de presupuesto.  La APISACS a la vez coordina y es parte de una Comisión Permanente junto a la Capitanía Provincial Andrés Ibañez (guaraníes) y la CANOB (ayoreos).

Otra iniciativa que se está desarrollando en Santa Cruz de la Sierra, desde el año 2013, es la elaboración de la propuesta de las naciones indígenas para la Carta Orgánica Municipal de Santa Cruz de la Sierra, con el objetivo de incluir  las necesidades, problemáticas y propuestas de las 6 naciones indígenas. El documento cuenta con una base jurídica, filosófica y fundamentos socioeconómicos; y cual fue elaborado,  corregido y mejorado en múltiples espacios con la participación de las bases de las naciones Ayoréode, Chiquitano, Guaraní, Gwarayu, Mojeño y Yuracaré. El documento final se presentó ante el Concejo Municipal en febrero de 2014. Sin embargo, su inclusión en la Carta Orgánica Municipal de Santa Cruz de la Sierra aún sigue pendiente.

Las principales demandas y propuestas de las naciones indígenas para la Carta Orgánica Municipal son:

* Diseño e implementación de un Plan de Desarrollo Integral de las Naciones Indígenas, con asignación de presupuesto.
* Reconocimiento de la pre existencia de las naciones indígenas en este territorio antes de la fundación de Santa Cruz de la Sierra.
* Reconocimiento de la identidad pluricultural del municipio de Santa Cruz de la Sierra.
* Reconocimiento de los idiomas de las naciones indígenas como idiomas oficiales del municipio, junto al  castellano.
* Coadyuvar en la implementación de la Educación inter – intracultural y bilingüe en las Unidades Educativas
* Desarrollo de un plan de gestión cultural para fortalecer la identidad de las naciones indígenas y la promoción de relaciones interculturales.
* Incentivo a la producción artesanal tradicional como un mecanismo para la generación de empleo digno.
* · Reconocimiento de las formas organizativas y de toma de decisiones como naciones indígenas, a partir de sus usos y procedimientos    propios.
* Representación directa en el Concejo Municipal a través de Concejales indígenas
* Representación en el Ejecutivo Municipal mediante un Sub Alcalde indígena y una Secretaria de Pueblos Indígenas
* Creación de un Distrito Municipal Indígena con discontinuidad territorial y dispersión poblacional.
* Titulación colectiva de las tierras ocupados por las comunidades indígenas.
* Acceso igualitario a la vivienda y servicios básicos.
* Promover la revalorización y práctica de la medicina tradicional en el Sistema  Municipal Público de Salud.

Debido al retraso en la elaboración de la  Carta Orgánica Municipal de Santa Cruz de la Sierra, como acción supletoria y como medida de incidencia complementaria, la Asociación de Pueblos Indígenas de Santa Cruz de la Sierra APISACS junto con la organización matriz del pueblo ayoreo y la capitanía provincial guaraní presentaron un Proyecto de Ley Municipal de Participación por Minoría Poblacional  de las Naciones Indígenas en el Concejo Municipal.

Este Proyecto de Ley Municipal está fundamentado en las normas nacionales e  internacionales, principalmente en la Ley Marco de Autonomía y Descentralización, la cual establece en la DISPOSICIÓN TRANSITORIA DÉCIMA TERCERA que en tanto no entren en vigencia los estatutos autonómicos o cartas orgánicas, la conformación de los gobiernos autónomos departamentales, regionales y municipales, se regirá en el ámbito de su competencia compartida y con carácter supletorio a lo establecido en la Ley del Régimen Electoral, y adicionalmente deberá:

1. Establecer la representación indígena originario campesina en sus órganos legislativos, cuando en la jurisdicción correspondiente existiesen pueblos o naciones indígena originario campesinos  en minoría poblacional. Ésta será elegida mediante normas y procedimientos propios.

2. En el caso de los municipios, cuando se haya conformado distrito municipal indígena originario campesino, necesariamente corresponderá a éste la elección de su(s) representante(s) al concejo municipal mediante normas y procedimientos propios.

**¿Qué están haciendo actualmente los Estados para abordar las necesidades de los pueblos indígenas urbanos tanto en la legislación como en la práctica? Algunos ejemplos pueden ser los protocolos para garantizar la representación política, la participación de los pueblos indígenas urbanos en la toma de decisiones, los programas sociales, la planificación urbana, la normativa sobre el uso del suelo o el apoyo a las empresas y proveedores de servicios de propiedad indígena. Por favor, explique cómo el impacto de estas medidas ha mejorado la situación.**

Por parte de las instituciones públicas no existe un reconocimiento pleno de las problemáticas de la población indígena que vive en la ciudad. En el caso del pueblo ayoreo, las autoridades las perciben con cierto fatalismo, asumiendo que es un población “difícil de tratar” y que no cuentan con capacidad para enfrentar sus problemáticas, lo cual se traduce en la ausencia de políticas públicas, metodologías y asignación de presupuesto para la intervención inmediata.

Si bien Santa Cruz de la Sierra se caracteriza por flujos migratorios del interior del país como del exterior, a los indígenas se les considera extraños y se les hace sentir ajenos en su propia tierra, esto se refleja en la resistencia a que desarrollen proyecto de vida y comunitarios en la ciudad y obstáculos para ejercer sus derechos colectivos y políticos, fuera de lo que se considera su territorio ancestral[[5]](#footnote-5).

Según estudios anteriores de APCOB, la mendicidad, el trabajo infantil y el trabajo sexual entre el pueblo ayoreo, se originaron y están muy relacionados con el proceso acelerado de cambios socioculturales y de contexto por los que atraviesa este pueblo, el cual tuvo que socializar con los estratos más bajos de la sociedad urbana, adoptando estas prácticas como estrategias de subsistencia. Esta situación preocupa a la dirigencia y a los líderes de ambas comunidades ayoreas, así como a las autoridades locales, sin embargo, es un tema poco investigado y por lo tanto no se cuenta con estrategias para el abordaje de esta problemática.

La Defensoría del Pueblo, identificó al pueblo ayoreo como parte de Pueblos Indígenas Altamente Vulnerables (PIAV), en su recomendación primera al Ministerio de la Presidencia, encomendó coordinar con los Ministerios del Estado, la elaboración de una política pública multidisciplinaria e intersectorial a favor del pueblo Ayore[[6]](#footnote-6), a ser ejecutada por una instancia pública especializada en PIAV. Asimismo, en su recomendación octava a los gobiernos municipales de Puerto Suárez y Puerto Quijarro, encargó a favor del pueblo ayoreo, definir políticas económicas, sociales, promover su participación en la gestión municipal, e incluir en su presupuesto la elaboración y ejecución de políticas.

En el seguimiento al cumplimiento a las recomendaciones realizadas, la Defensoría del Pueblo observó que no se han visto avances significativos, más aún, se habrían acentuado los procesos migratorios y los asentamientos en áreas urbanas, como es el caso de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

**¿Qué medidas o políticas pueden adoptarse para eliminar los obstáculos existentes a los que se enfrentan los pueblos indígenas urbanos? Por ejemplo, ¿qué se está haciendo (por parte de los Estados o de las organizaciones indígenas) para garantizar que los pueblos indígenas urbanos tengan acceso a: una atención sanitaria adecuada; oportunidades de empleo; educación e instrucción lingüística culturalmente apropiadas; vivienda, agua potable, saneamiento y otras infraestructuras fundamentales? Por favor, especifique si tales medidas existen pero no se están aplicando adecuadamente.**

A pesar de que la idea de pensar en las comunidades o conglomerados de indígenas en la ciudad todavía está lejos de verse consolidada, su simple mención marca un cambio radical en la actitud de las autoridades locales respecto a la presencia indígena en la ciudad, particularmente respecto a los ayoreos. En esta iniciativa, las comunidades indígenas urbanas son pieza fundamental para el debate y la discusión de la problemática indígena a la ciudad.

Los abordajes, para la materialización del Estado Plurinacional, implica la aplicación de acciones, orientadas a favorecer a los grupos en condiciones de vulnerabilidad, entre ellos niños, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y naciones y pueblos indígena originario campesinos. La adopción de políticas públicas para promover la participación, representación, la protección y atención, dirigidas a las naciones y pueblos indígena originario campesinos, requieren de “acciones afirmativas y de discriminación positiva”, con el fin de mejorarles su calidad de vida y compensar, en alguna forma, los perjuicios, la discriminación y/o exclusión de las que fueron víctimas en el pasado.

**Algunos documentos de referencia:**

* Apoyo Para el Campesino - indígena del Oriente Boliviano (APCOB) y Instituto de Investigación de la Facultad de Humanidades (INIFH) de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM).
* Entre anillos Estudio sobre trabajo infantil y demanda laboral entre adolescentes y jóvenes ayoreos del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.
* Resolución Defensorial Nº DP/AVEDH/02/2020 del 4 de febrero de 2020. Investigación defensorial sobre la Situación del Pueblo Indígena Ayoreo en las comunidades Degüi y Garay de Santa Cruz de la Sierra.
* Memoria Fotográfica. NUNCA NOS FUIMOS. Indígenas y Afrobolivianos de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra
* Vídeo Nunca Nos Fuimos, en coproducción con UNDEF, el cual muestra cinco historias de vida hombres y mujeres indígenas en la ciudad. En el canal de APCOB también encontrarás otros vídeos sobre el pueblo ayoreo y otros pueblos de tierras bajas: <https://www.youtube.com/watch?v=7-CEWmb3I2Y>
* Sitio web: [www.indigenasciudadsc.org](http://www.indigenasciudadsc.org) donde encontrarás información histórica, socioeconómica y propuestas de desarrollo y jurídicas presentadas al gobierno municipal (Plan de Desarrollo, propuesta de Carta Orgánica y Proyecto de Ley de Participación por Minoría Poblacional).
* Proyecto de ley municipal de representación indígena en Concejo Municipal están en este enlace: <http://indigenasciudadsc.org/index.php?page=concejal%C3%ADa-municipal>
* Sitio con información sobre población indígena en la ciudad: <https://democraciaplural.org/indigenas-y-afrobolivianos-en-la-ciudad/>

Informe elaborado por:



Apoyo para el Campesino – indígena del Oriente Boliviano APCOB

Calle Alfredo Jordán N°79ª

Telfs. (591-3)  358-2669 y 351-0912, Fax (591-3) 358-9125

Casilla Postal 4213.

E-mail: ppatino@apcob.org.bo ayoreosz@apcob.org.bo

Web: [www.apcob.org.bo](http://www.apcob.org.bo)

Santa Cruz - Bolivia

1. Informe Defensorial: “Estado de Situación del Pueblo Ayoreo”. Pág. 25. [↑](#footnote-ref-1)
2. Informe Defensorial: “Estado de Situación del Pueblo Ayoreo”. Pág. 25. [↑](#footnote-ref-2)
3. Informe Defensorial: “Estado de Situación del Pueblo Ayoreo”. Pág. 166. [↑](#footnote-ref-3)
4. Sólo se cuenta con una minuta de compra venta y no con el documento de inscripción en Derechos Reales. Por lo general de trata de terrenos comprados a avasalladores. [↑](#footnote-ref-4)
5. Informe Defensorial: “Estado de Situación del Pueblo Ayoreo”. Pág. 77 [↑](#footnote-ref-5)
6. Se recomienda una particular atención al del pueblo Ayoreo ubicado en la provincia Germán Busch del departamento de Santa Cruz. [↑](#footnote-ref-6)